

## ANEXO 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles F.S.P. a favor de municipios para el fomento del uso de la bicicleta a través de la inversión en infraestructura ciclista

Criterios de evaluación				Valoración	
Criterio	Subcriterio		Elemento a evaluar	Máxima	
CALIDAD (mínimo de 10 puntos)	Calidad de las vías ciclistas.	C.1	Calidad de las vías ciclistas propuestas (sección, firme, situación respecto a otros elementos) según lo establecido en el anexo 11: Mini Guía de calidad adjunta, siendo necesario alcanzar unos estándares mínimos.	20	30
	Calidad de los aparcamientos para bicicletas	C.2	Calidad de los aparcamientos para bicicletas propuestos. Estos deberán ser seguros según la definición establecida en anexo 11: Mini Guía de calidad adjunta.	5	
	Calidad de la señalización e iluminación	C.3	Las vías ciclistas propuestas deberán estar correctamente señalizadas (tanto en lo referente a señalización vertical como a marcas viales) e iluminadas.	5	
IMPACTO (mínimo de 15 puntos)	Red de vías ciclistas dentro del núcleo urbano; o infraestructura que dé continuidad a dos redes consolidadas o conecte dos nodos; o vía ciclista que conecte núcleo urbano con nodo situado fuera del núcleo urbano.	I.1	Impacto previsto por la actuación propuesta respecto al aumento de la cuota modal de la bicicleta en desplazamientos cotidianos: red de vías ciclistas que abarque la totalidad o una parte del núcleo urbano; o construcción de pasarela, paso inferior u otra infraestructura que permita eliminar una barrera entre dos redes de vías ciclistas consolidadas o entre un núcleo urbano y un nodo generador de desplazamientos cotidianos situado en la periferia de dicho núcleo urbano; o vía o vías ciclistas que permitan la conexión del núcleo urbano con un nodo generador de desplazamientos cotidianos (polígonos industriales o empresariales, centros educativos o sanitarios, estaciones o paradas de transporte público colectivo, núcleo de población periférico, etc.) situado en la periferia de dicho núcleo urbano, a una distancia máxima de 10 km (salvo excepciones justificadas). Será necesario justificar un impacto previsto mínimo basado en el posible aumento de la cuota modal de la bicicleta y el número de personas beneficiadas.	26	35
	Aparcamiento seguro para bicicletas	I.2	Por cada aparcamiento para bicicletas seguro, según la definición establecida en el anexo 11: Mini Guía de calidad adjunta, instalado en un nodo generador de desplazamientos cotidianos se otorgarán <b>3 puntos</b> . Por cada aparcamiento para bicicletas seguro instalado en un punto no considerado nodo generador de desplazamientos se otorgarán <b>2 puntos</b> .	6	
	Contador de usuarios	I.3	Instalación de al menos un contador de usuarios en alguna de las principales vías ciclistas contempladas en el proyecto.	3	
MADUREZ		M.1	Estado de preparación de las actuaciones propuestas y en disposición a iniciar la ejecución de las actuaciones lo antes posible y concluir las de manera exitosa en el plazo previsto. Esto se determinará por el nivel de definición de las actuaciones y su grado de madurez sobre los pasos preparatorios y tareas previas. Asimismo, se tendrá en consideración la certidumbre en relación a la financiación de la actuación. Resultarán eliminadas aquellas actuaciones para las que se valore que existan riesgos significativos que hagan peligrar que el proyecto se licite y adjudique en el plazo previsto y culmine en las fechas máximas establecidas en la convocatoria.	25	

RELEVANCIA	R.1	Alineación general del proyecto con respecto a las acciones y objetivos recogidos en la Estrategia estatal por la bicicleta, así como su contribución al conjunto de la sociedad, la complementariedad y el valor añadido comparativo de la propuesta en relación con otras presentadas. Se valorará que la actuación responda a un plan estratégico ya existente en el municipio, como un PMUS simplificado o un Plan de Agenda Urbana.	10
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>			<b>100</b>